

CASOS PRÁCTICOS SEMINARIO LUNES 4'30
21 DE NOVIEMBRE DE 2011

**Partición de herencia y entrega de legados efectuada por contador -
partidor: inscripción de inmuebles sujeta a condición suspensiva.**

En cuaderno particional suscrito por el contador-partidor y todos los herederos del causante se procede a la distribución de la herencia del mismo y a la atribución de determinados inmuebles, por título de legado, a las personas designadas como legatarias por el causante; dicho cuaderno particional es posteriormente elevado a público en escritura en que comparece única y exclusivamente el contador-partidor, planteándose:

- en primer término, **si las adjudicaciones efectuadas han de inscribirse bajo condición suspensiva de aceptación por parte de los herederos del causante, debiendo responder afirmativamente pues no consta su aceptación en documento público, sino privado;**

- en relación con el legado se plantea la idéntica cuestión entendiéndose que, al igual que en el caso anterior, **los bienes inmuebles legados podrán ser inscritos a nombre de los legatarios, si bien bajo condición suspensiva de su aceptación por parte de los herederos y legatarios.**